

RESOLUCIÓN No.150

(Diciembre 17 de 2014)

Página 1 de 11

“Por medio de la cual se adjudica un contrato en el Proceso de Selección Concurso de Méritos CM-01-2014”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ” - INTENALCO, en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere los artículos 11 de la Ley 80 de 1993, 9 de la ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 136 de noviembre 28 de 2014, la Institución dio apertura al Proceso de Selección – CONCURSO DE MERITOS No. CM-01-2014, con el objeto de seleccionar al contratista con quien habrá celebrarse contrato de Consultoría para la Interventoría TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA correspondientes al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONDICIONES FÍSICAS DE INTENALCO", como se determinó en los Pliegos de Condiciones, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado, y vencido el término del mismo, se llevó a cabo el cierre y consiguiente recepción de propuestas conforme a la cronología siendo las 10:00 A.M., del día 10 de diciembre de dos mil catorce (2014), oportunidad dentro de la cual se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	PROPONENTE	NIT	FOLIOS
1	CONSORCIO GRP-14 Consortiado No. 1 : Ing. Néstor Ramírez Cuartas Consortiado No. 2 : GPM Proyectos de Ingeniería S.A.S.	14.971.935-5 900.237.861-8	240
2	ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA	16.626.309-6	53

Que dentro del plazo previsto para el efecto, se realizó la evaluación de las propuestas recibidas, arrojando el resultado del que dio cuenta los informes de

evaluación técnica, jurídica y financiera, y el Acta de Cierre de Concurso de Méritos de 2014 publicada en el SECOP el día 10 de diciembre de 2014

Que el Comité asesor evaluador, se conformó mediante Resolución de Rectoría No. 088 de fecha 19 de agosto de 2014, por los siguientes profesionales:

Abogado : HECTOR FABIO MARTINEZ AGUDELO
Verificación y Evaluación Aspectos Jurídicos

Contador : JHON HAROLD GUEVARA OLIVEROS
Verificación y Evaluación Aspectos Financieros

Ingeniero Civil: IVAN TORRES BASTIDAS
Verificación y Evaluación Aspectos Técnicos

Que conforme a la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes dio como resultado:

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA

Se valoraron los documentos en los términos CUMPLE y NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el requerimiento de la propuesta, así:

NUMERO	DOCUMENTO SOLICITADO	PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2
		CONSORCIO GRP-14	ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Si cumple, quien firma la propuesta es el representante del Consorcio	Si cumple, Quien firma la propuesta es el mismo proponente como persona natural (folio2).
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	No aplica para la persona natural consorciada	No aplica como persona natural.

	LEGAL	La persona jurídica presenta Certificado a folios 19 a 21	
3	DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Si, se anexa a folios 15 y 16	No Aplica
4	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Si, se anexa a folios 77 a 80 A, póliza No. 45-44-101058060, seguros del estado S.A. por valor de \$36.330.500.00, vigencia entre el 10 de diciembre de 2014 a abril 10 de 2015-	Si, se anexa a folios 17 y 18, póliza No. 52-44-101000444, seguros del Estado S.A. por valor de \$36.330.500.00 vigencia entre el 10 de diciembre de 2014 al 30 de marzo de 2015
5	APORTES PARAFISCALES	Si, se anexa por cada miembro de consorcio a folios 82 y 83, encontrándose a paz y salvo con el SSSI y parafiscales	Si, se anexa certificación con fecha diciembre 9 de 2014 a folio 5, encontrándose a paz y salvo con el SSSI
6	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Si, se anexa por cada miembro del consorcio a folios 227 y 228 y no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales	Si, se anexa a folio 16 y no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales
7	PROCURADURIA GENERAL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si, se anexa por cada miembro del consorcio a folios 230 y 231 y no se registran inhabilidades e incompatibilidades	Si, se anexa a folio 15 y no se registra inhabilidades e incompatibilidades
8	COMPROMISO ANTICORRUPCION	Si, se anexa a folios 224 y 225, debidamente firmado por el representante del Consorcio	Si, se anexa a folio 4 debidamente firmado por el proponente
9	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	No cumple, uno de los consorciados – GPM	Si cumple, se anexa a folios 9 al 13, registra



		PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. no está inscrito en el clasificador UNSPSC 72121400 "Servicio de construcción de edificios públicos especializados", numeral 4.7 literal i de los pliegos de condiciones. Se anexan a folios 23 a 64 (Néstor Ramírez Cuartas) y folios 65 a 75 (GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.)	inscripción en los clasificadores exigidos en los pliegos de condiciones.
10	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Manifiesta no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o Legal, folios 4 y 5	Manifiesta no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o Legal, folios 1 y 2
11	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Si cumple, se anexa por cada miembro consorciado a folios 9 y 13	Si cumple, se anexa a folio 14
12	DOCUMENTOS CONFIDENCIALES	NO APLICA	NO APLICA
13	CEDULA DE CIUDADANÍA	Si cumple, se anexa por cada miembro consorciado a folios 6 y 10	Si cumple, se acompaña a folio 6
14	TARJETA PROFESIONAL	Si cumple, se acompaña tarjeta por cada consorciado a folios 7 y 11, números de tarjetas 020QND y 7620281101 Valle	Si cumple, se acompaña a folio 7 tarjeta profesional de arquitecto 76700-22557 del Valle
15	CERTIFICACIÓN CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA O	Si cumple, se acompaña certificación de vigencia de tarjetas profesionales a folios 8 y 12	Si cumple, se acompaña certificación de vigencia de la tarjeta profesional a folio 8

COPNIA		
RESULTADO	NO CUMPLE	CUMPLE

2. EXPERIENCIA GENERAL

PROPONENTE No. 2 ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA	
REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Número de contratos certificados : Máximo Tres (3) Contratos.	CUMPLE
2. Contratos Ejecutados entre el 1 de Diciembre de 2004 y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos.	CUMPLE
3. La suma de los valores de todos los contratos presentados debe ser igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial (1.180 SMMLV).	CUMPLE
4. Objetos de los contratos: Interventoría, consultoría y/o construcción de edificios públicos especializados de uso institucional.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE

3. CAPACIDAD FINANCIERA

En el cuadro siguiente registramos el detalle de la información financiera tomada del RUP del Proponente, con corte a diciembre 31 de 2013, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo :

PROPONENTE No. 2 ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA		
REQUISITOS	INDICADOR FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. LIQUIDEZ: La solvencia del oferente deberá ser mayor o igual a	4,53	

uno punto cero (1.0). FORMULA GENERAL = Activos Corrientes / Pasivos Corrientes		CUMPLE
2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El oferente deberá presentar un nivel de endeudamiento menor o igual al 60%.	0,13	CUMPLE
3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: El oferente deberá presentar un nivel de cobertura de intereses mayor o igual a 2 veces. Cuando los gastos de intereses sea cero (0) la razón de cobertura de intereses sería indefinido o indeterminado, significa que el proponente queda habilitado por este indicador para continuar en el proceso de selección	INDETERMINADO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		ADMISIBLE

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En el cuadro siguiente registramos el detalle de la Capacidad Organizacional tomada del RUP del Proponente, con corte de diciembre 31 de 2013, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo :

PROponente No. 2 ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA		
REQUISITOS	INDICADOR FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO. Mayor o igual a 0.00	0,50	CUMPLE
2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS. Mayor o igual a 0.00	0,43	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		ADMISIBLE



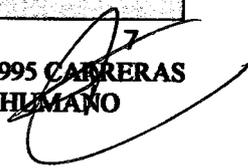
4.1 Experiencia Específica del Proponente (350 Puntos)

PROPONENTE No. 2 ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA	
REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Número de contratos certificados : Máximo Tres (3) Contratos.	CUMPLE
2. Contratos Ejecutados entre el 1 de Diciembre de 2004 y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos.	CUMPLE
3. La suma de los valores de todos los contratos presentados debe ser igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial (1.180 SMMLV) y uno de ellos debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.	CUMPLE
4. Objetos de los contratos: Interventoría, consultoría y/o construcción de edificios públicos especializados de uso institucional.	CUMPLE
5. Los contratos aportados, deben acreditar en su conjunto un área construida cubierta igual o superior a 8.000 m2.	CUMPLE
6. Clasificación de los Contratos en algunas de las siguientes actividades del Clasificador UNSPSC :80101500 – 80101600 – 72121400.	CUMPLE
PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA	350 PUNTOS

5.2 Experiencia Específica del Equipo de Trabajo (600 Puntos)

5.2.1 Experiencia del DIRECTOR DE INTERVENTORIA (400 Puntos)

PROPONENTE No. 2 ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA DIRECTOR INTERVENTORÍA : ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA	
REQUISITOS	CUMPLE/



profesional en la ejecución de proyectos de ingeniería y/o arquitectura.	
2. Hoja de Vida	CUMPLE
3. Fotocopia de la matrícula profesional	CUMPLE
4. Certificado de vigencia de la matrícula profesional	CUMPLE
5. Carta de compromiso por la cual se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del objeto del contrato.	CUMPLE
6. Número de contratos certificados : Mínimo Diez (10) Contratos.	CUMPLE
7. Contratos Ejecutados entre el 1 de Diciembre de 2004 y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos.	CUMPLE
8. Al menos tres (3) de los proyectos en los cuales se acredita su participación, deben sumar un área construida cubierta igual o superior a 4.000 m2 y uno de los proyectos deberá tener un área cubierta igual o superior a 2.000 m2.	CUMPLE
9. Objetos de los contratos: consultoría y/o construcción de edificios públicos especializados de uso institucional	CUMPLE

1. Ingeniero Civil ó Arquitecto, con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia de siete (7) años como profesional en la ejecución de proyectos de ingeniería y/o arquitectura.	CUMPLE
2. Hoja de Vida	
3. Fotocopia de la matrícula profesional	CUMPLE
4. Certificado de vigencia de la matrícula profesional	CUMPLE

[Handwritten signature]
 8

5. Carta de compromiso por la cual se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del objeto del contrato.	CUMPLE
6. Número de contratos certificados : Mínimo Tres (3) Contratos.	CUMPLE
7. Contratos Ejecutados entre el 1 de Diciembre de 2009 y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos.	CUMPLE
8. Objetos de los contratos: Residente de interventoría o de obra en edificios públicos especializados de uso institucional	CUMPLE
PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	200 PUNTOS

5.3 Protección a la Industria Nacional (50 Puntos)

PROPONENTE No. 2 ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA	
INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO	PERSONA NATURAL NACIONALIDAD COLOMBIANA
1. Director de Interventoría : Arq. Carlos Quijano C.C. 16.626.309	CUMPLE
2. Residente de Interventoría : Arq. Herman Franke Ante C.C. 16.673.721	CUMPLE
PUNTAJE POR PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	50 PUNTOS

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	1000 PUNTOS
-------------------------------	--------------------

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones, esto es los días 12, 15 y 16 de diciembre, no se recibió observación alguna por parte de los oferentes.

Que tal circunstancia no modifica el orden de elegibilidad del oferente, el continua de la siguiente manera:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS
TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046



ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	ARQ. CARLOS QUIJANO SINISTERRA	1000 PUNTOS

Que durante la audiencia de apertura del sobre económico, conforme al cronograma, esto es el día 17 de diciembre de 2014, no se presentaron observaciones.

Que revisada la propuesta económica presentada por el oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y su consistencia con la propuesta técnica, se verifica que cumplió con las exigencias mínimas establecidas en los pliegos por lo que el Comité Asesor Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el concurso de méritos No. CM-01 de 2014 al proponente Arquitecto CARLOS QUIJANO SINISTERRA

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. XXX de 2014.

Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los Pliegos de Condiciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de Interventoría resultante del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. CM-01-2014, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$363.305.000.00), M/CTE cuyo objeto es: " INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONDICIONES FÍSICAS DE INTENALCO" , con el Arquitecto CARLOS QUIJANO SINISTERRA, identificado con la C.C. No. XXXX y Tarjeta Profesional No. XXXX, conforme a los términos consagrados en el Pliego de Condiciones y en la correspondiente propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor del Contrato se cubrirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. de 71714 del 16 de octubre 2014 por valor de \$4.736.101.161.00 millones de pesos y el Certificado de vigencias futuras No. 143014 del 10 de diciembre de 2014 por valor de \$2.720.000.000.00 Millones de pesos


10
CARRERAS



ARTÍCULO TERCERO. El plazo para la ejecución del contrato será de 18 meses, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de iniciación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos en la ley 1437 de 2011, CPACA.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y se ordenará su publicación en el SECOP.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector